Fortalecimiento de la función de vigilancia de la Superintendencia de Transporte mediante acompañamiento integral para la ampliación del universo de vigilados, gestión de riesgos, e implementación de herramientas tecnológicas.

Cali - Colombia, enero de 2026

PRESENTACIÓN DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es una entidad pública, mixta sin ánimo de lucro, constituida con aportes de entidades públicas en un 65.4% y privadas e l 34.6%, creada bajo las Leyes de Colombia en el marco de la vigencia del Decreto 130 de 1976, del artículo 637 del Código Civil y con autorización de ordenanza 028 de 30 de diciembre de 1991 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Esta Entidad se encuentra sometida a las normas previstas para las corporaciones, señaladas en el Código Civil y demás disposiciones que lo modifican, sustituyen o complementan teniendo en cuenta que las entidades estatales y la fundación no obtienen ganancias ni se enriquece con los proyectos que ejecuta y que son convenidos.

Que la Ley y sus Decretos Reglamentarios permiten la contratación directa con entidades públicas bajo las premisas relacionadas a continuación; el Artículo 3o de la Ley 489 de 1998, señala que la Función Administrativa, se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia.

Así mismo, el Artículo 4o de la citada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general , el artículo 6 de la ley 489 de 1998, en concordancia con los principios de coordinación, y colaboración, prevé que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio y en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. También la citada Ley en su artículo 95. Establece “ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

El artículo 2° de la ley 80 de 1993, determina las Entidades a las cuales se les aplica el Estatuto General de Contratación, así: De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley: 1o. Se denominan entidades estatales:

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.(….)

Que conforme a la anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y con base en el manual de contratación Numeral 10.2 CONTRATACION DIRECTA (…) “cuando se trate de convenios

o contratos interadministrativos.”. En cuanto a la experiencia también reza la norma en El literal del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 “Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”, que para el caso en particular se deriven los contratos respectivos.

Durante los últimos 32 años la Fundación Universidad del Valle ha desarrollado Contratos y Convenios Interadministrativos con las siguientes entidades a nivel nacional, departamental y municipal entre los cuales están:

MINISTERIOS: Ministerio de Transporte, Aeronáutica Civil AEROCIVIL, INVIAS, Ministerio Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (Dan Social), Departamento de Prosperidad Social (DPS). Ministerio del trabajo.

CORPORACIONES: Corporación Autónoma Regional del Río Magdalena – CORMAGDALENA, Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC,

DEPARTAMENTOS: Departamento del Valle del Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo, Casanare, Guainía, Guaviare, Arauca, Vichada, San Andrés y Providencia y Santa Catalina, Cauca, Bolívar, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Sucre, Antioquia (Hidroituango), Atlántico, Córdoba, Guajira, Magdalena.

MUNICIPIOS: Caldas, Jurado, Cantagallo, Bahía Solano, Turbo, Distrito especial de Cali, Jamundí, Yotoco, Tuluá, Miranda, Corinto, Buga, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Riofrío, Al calá, Ansermanuevo, Bolívar, Cartago, El Cairo, el Dovio, La Unión, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versalles, Zarzal, Distrito de Buenaventura, Sevilla, Dagua, Florida, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes, y Yumbo.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la modernización del Estado y la dinamización del sector movilidad, la Superintendencia de Transporte se enfrenta al reto de evolucionar su capacidad de supervisión para garantizar la legalidad, seguridad y calidad en la prestación del servicio público de transporte. La creciente complejidad del mercado y la aparición de nuevos actores exigen una transición desde un modelo de vigilancia tradicional hacia uno proactivo, basado en datos y centrado en la prevención.

El presente proyecto surge como una respuesta estratégica para el fortalecimiento de la función de vigilancia, estructurándose sobre tres pilares fundamentales:

- **Ampliación del universo de vigilados:** Identificar y formalizar la supervisión de actores que, debido a la evolución del sector, deben ser integrados bajo la lupa de la entidad para asegurar la equidad competitiva.

 Este pilar busca cerrar la brecha entre la realidad del mercado y la capacidad de control de la entidad. Partiendo de los resultados obtenidos en el Convenio Interadministrativo 618 de 2025, en los cuales se logró:

 - **Identificación y Censo:** Realizar un barrido técnico para identificar empresas, plataformas y operadores que actualmente operan fuera del radar de supervisión o en condiciones de informalidad.
 - **Categorización Jurídica y Operativa:** Clasificar a los nuevos sujetos según su naturaleza (transporte de carga, pasajeros, fluvial, logística, etc.) para definir sus obligaciones específicas.

 Se busca atender:

 - **Formalización de la Supervisión:** Establecer las rutas de registro y reporte para que estos actores entren formalmente en el ciclo de inspección y vigilancia.
 - **Equidad Competitiva:** Asegurar que todos los prestadores del servicio cumplan con los mismos estándares mínimos, eliminando ventajas competitivas injustas derivadas del incumplimiento normativo.

- **Gestión integral de riesgos:** Implementar metodologías de análisis que permitan priorizar las acciones de control sobre aquellos sectores o entidades que representen una mayor amenaza a la estabilidad del sistema. El objetivo aquí es lograr una vigilancia inteligente y predictiva.

 - **Diseño de Matrices de Riesgo:** Crear indicadores para evaluar la probabilidad de incumplimiento en áreas críticas: financiera, operativa, de seguridad vial y de protección al usuario.
 - **Segmentación por Criticidad:** Clasificar a los vigilados en niveles (alto, medio, bajo riesgo). Esto permite que la Superintendencia no tenga que vigilar a todos con la misma intensidad, sino enfocarse en los puntos críticos.

- **Sistemas de Alerta Temprana (SAT):** Establecer disparadores que informen a la entidad cuando los estados financieros o los indicadores de operación de un vigilado muestren comportamientos anómalos.

- **Prevención vs. Sanción:** Utilizar el riesgo como herramienta para emitir recomendaciones preventivas antes de llegar a procesos sancionatorios.

- **Transformación tecnológica:** Desplegar herramientas digitales avanzadas que optimicen la captura de información, el procesamiento de reportes y la eficiencia operativa de la Superintendencia.

 Este es el pilar habilitador que permite procesar grandes volúmenes de datos con eficiencia.

 - **Interoperabilidad de Sistemas:** Conectar las bases de datos de la Superintendencia con otras entidades (RUNT, DIAN, Cámaras de Comercio) para cruzar información en tiempo real.

 - **Tableros de Control (Dashboards):** Desarrollar visualizadores de datos para que los directivos de la entidad puedan ver el estado del sector transporte con un solo clic.

 - **Ciberseguridad y Trazabilidad:** Garantizar que la información recolectada sea íntegra, segura y que cada acción de vigilancia deje una huella digital auditable.

 A través de este acompañamiento integral, se busca no solo robustecer la institucionalidad de la entidad, sino también generar un impacto positivo en la confianza de los usuarios y la sostenibilidad de la infraestructura de transporte en el país.

IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (FUV) Y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE (SUPERTRANSPORTE)

Tal y como se mencionó en el aparte de presentación del presente documento, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, es una entidad pública, mixta sin ánimo de lucro, constituida con aportes públicos y privados, creada bajo las Leyes de Colombia en el marco de la vigencia del Decreto 130 de 1976, del artículo 637 del Código Civil y con autorización de ordenanza 028 de 30 de diciembre de 1991 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Además, se encuentra sometida a las normas previstas para las corporaciones privadas, señaladas en el Código Civil y demás disposiciones que lo modifican, sustituyen o complementa teniendo en cuenta que las entidades estatales y la fundación no obtiene ganancias ni se enriquece con los proyectos que ejecuta y que son convenidos con las entidades estatales.

Que así mismo se tiene que una de las principales áreas de trabajo de la Fundación Universidad del Valle es la Unidad de Proyectos que desarrolla conjuntamente con la Universidad, ofreciendo a los sectores público y privado, servicios idóneos de gerencia y consultoría, garantizando los más altos estándares de calidad en la ejecución de los proyectos y la entrega oportuna de los resultados esperados. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación según el cual corresponde a la Fundación la "producción, comercialización, promoción y administración de todo tipo de bienes y servicios, así como la consultoría. asesoría, auditoria y la interventoría; la ejecución y financiamiento de los planes, programas. proyectos. Contratos y de cualquier actividad de investigación, de extensión, (...)"

Así mismo, la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE, ha logrado posicionarse a través de una gestión integral, enmarcada por la proyección estratégica, la búsqueda de un servicio superior y la mejora constante. Los múltiples proyectos que hasta ahora se han ejecutado, demuestran la capacidad para responder con calidad y compromiso en el desarrollo social, cultural, educativo y ambiental de las regiones. Actualmente, la institución cuenta con personal competente con principios de transparencia, eficacia, responsabilidad social y con recursos físicos, técnicos y económicos necesarios que garantizan la satisfacción de clientes internos y externos.

Dado lo anterior y en respaldo de los objetivos estratégicos, misión y visión de la Fundación Univalle, los cuales representan una oportunidad estratégica para potenciar el impacto institucional, académico y social de ambas entidades la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (FUV) Y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE (SUPERTRANSPORTE), la alianza se justifica por los siguientes motivos:

Visión de alcance nacional e internacional. La Fundación proyecta convertirse en una entidad con presencia nacional e internacional, lo que permite ampliar el radio de acción del contrato y posicionar los programas conjuntos en escenarios más competitivos y diversos.

Fortalecimiento de la misión universitaria. El contrato contribuiría directamente al cumplimiento de la misión de la Universidad del Valle, al facilitar la transferencia de conocimiento, la formación continua y el desarrollo de proyectos de alto impacto en la región.

Educación continuada como motor de desarrollo. La Fundación cuenta con un modelo de gestión y mercadeo especializado en programas de educación continuada, lo que permite diseñar ofertas formativas pertinentes, flexibles y adaptadas a las necesidades del entorno productivo y social.

Experiencia en asesoría y consultoría. Su trayectoria en proyectos de asesoría y consultoría brinda una plataforma robusta para el desarrollo de iniciativas conjuntas que promuevan la innovación, la transformación organizacional y el fortalecimiento institucional.

Sinergia institucional y regional. La alianza permitiría articular esfuerzos entre actores académicos, empresariales y gubernamentales, generando sinergias que impacten positivamente el bienestar de la región y fomenten el desarrollo sostenible.

Potencial para generar ingresos y sostenibilidad. El modelo de gestión de la Fundación facilita la generación de recursos propios a través de servicios educativos y de consultoría, lo que puede traducirse en sostenibilidad financiera para los proyectos compartidos.

Atendiendo lo expuesto, para la ejecución de las actividades específicas que se proponen, resulta viable establecer una alianza administrativa entre SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE (SUPERTRANSPORTE) y La FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE, ambas entidades de naturaleza pública, a través de la suscripción de un Contrato Interadministrativo.

A continuación, se describe la metodología para a través de Aunar Esfuerzos Administrativos, Académico, Técnico y Financieros se llevé a cabo el Fortalecimiento Institucional de la Superintendencia de Transporte.

1. OBJETO GENERAL

Implementar las mejoras operativas, tecnológicas, metodológicas y normativas identificadas en la Fase 1 del Convenio 618 de 2025, mediante un acompañamiento integral jurídico, financiero, económico y técnico orientado a: (i) la ampliación del universo de vigilados, (ii) el fortalecimiento de la eficiencia administrativa, y (iii) el análisis y revisión de vehículos jurídicos y normativos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Acompañar jurídica, técnica y financieramente los procesos derivados de la ampliación del universo de vigilados, incluyendo la definición de rutas de inclusión y procesos de cobro.
- Fortalecer la eficiencia administrativa mediante la implementación de mejoras metodológicas, sistemas de interoperabilidad o transferencia de bases de datos, gestión de riesgos y cruces de información con otras entidades estatales.
- Desarrollar propuestas de vehículos jurídicos y técnicos que propendan por el mejoramiento de la eficiencia administrativa, incluyendo el análisis de conveniencia para su eventual inclusión en el próximo Plan Nacional de Desarrollo.
- Diseñar e implementar un modelo integrado de gestión de riesgos financieros y de cumplimiento de los vigilados, articulado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- Asesorar en la revisión y actualización del marco normativo de la CEV en dos niveles: normativo superior (Plan Nacional de Desarrollo) y actos administrativos (resoluciones, circulares), proponiendo mejoras o justificando la permanencia de elementos vigentes, de acuerdo con las directrices y revisión de la Superintendencia de Transporte.
- Implementar y fortalecer la plataforma tecnológica para la notificación, gestión y conversión de potenciales vigilados en vigilados, garantizando trazabilidad, soporte a recursos de apelación y generación de comunicaciones y documentos jurídicos prediseñados.
- Desarrollar e integrar mecanismos de interoperabilidad mediante APIs con VIGIA 1, VIGIA 2 y fuentes de información exógenas autorizadas, que permitan la sincronización, validación y depuración de la información necesaria para el ejercicio de la vigilancia y el control institucional.
- Incorporar funcionalidades tecnológicas para el control, seguimiento y validación de la información financiera y de las obligaciones asociadas a la Contribución Especial de Vigilancia, incluyendo notificaciones, sugerencias de liquidación y mecanismos de auditoría y trazabilidad.
- Actualizar la documentación incorporando las mejoras implementadas y fortaleciendo la capacidad técnica institucional.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto se estructura en tres componentes principales, cada uno con dimensiones jurídica, técnica, económica-financiera y tecnológica:

Componente 1: Ampliación del Universo de Vigilados

Acompañamiento jurídico, financiero, económico y técnico en los procesos derivados de la ampliación del universo de vigilados.

Dimensión Jurídica y Técnica

- Asesorar en la definición de la ruta jurídica y técnica para la inclusión de nuevos vigilados, derivados del proceso de identificación desarrollado en la plataforma elaborada como parte del Convenio 618 de 2025.
- Acompañar en la elaboración de una hoja de ruta que permita definir el proceso de inclusión y cobro de acuerdo con el manual de cartera, considerando los nuevos flujos de trabajo derivados del proceso de ampliación y su incorporación en los sistemas de información de la entidad.
- Realizar un análisis de los procesos requeridos para la ampliación del universo de vigilados, incluyendo criterios de eficacia y eficiencia operativa en articulación con la ruta jurídica y elementos tecnológicos, o fortalecer el sustento de la continuidad de los procesos vigentes.
- Elaborar una guía que permita definir los diferentes tipos de vigilancia mediante criterios objetivos y soportes jurídicos, como apoyo para el proceso de ampliación del universo de vigilados.
- Acompañar en materia jurídica los procesos tecnológicos derivados de la ampliación del universo de vigilados.

Dimensión Económica

- Analizar los efectos de la ampliación del universo de vigilados en materia económica con base en información suministrada por la Superintendencia de Transporte en colaboración con otras entidades y/o estimaciones realizadas.

Dimensión Tecnológica

- Realizar el diseño, desarrollo e integración de los recursos y herramientas tecnológicas que permitan llevar a cabo el proceso de inclusión a los potenciales nuevos vigilados, alineado con los resultados del análisis de procesos requeridos para la ampliación del universo.

Componente 2: Eficiencia Administrativa y Gestión de Riesgos

Fortalecimiento de la capacidad institucional mediante mejoras metodológicas, interoperabilidad, gestión de riesgos y propuestas de mejora administrativa.

Dimensión Jurídica y Técnica

- Acompañar en materia jurídica los procesos tecnológicos de interoperabilidad o transferencias de información de bases de datos y cruces de información exógena con otras entidades estatales, estudiando su pertinencia y conveniencia jurídica.

- Realizar una propuesta de creación de vehículos jurídicos y técnicos que propendan por el mejoramiento de la eficiencia administrativa, de acuerdo con las necesidades y conforme al análisis de conveniencia de la Superintendencia respecto a su potencial inclusión en el articulado del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Mejoras Metodológicas Derivadas del Convenio 618 de 2025

- Asesorar y acompañar en la incorporación de la actividad de SARLAFT en la matriz de servicios utilizada para el cálculo de la metodología de la CEV.
- Asesorar y acompañar en la aplicación de redondeo en el cálculo del universo de vigilados.
- Asesorar y acompañar en la documentación de los supuestos metodológicos utilizados en el cálculo de cargas de trabajo por delegatura.
- Asesorar y acompañar en la extensión del horizonte de búsqueda de ingresos históricos para la determinación de la base gravable (ampliación del período de consulta de ingresos históricos para la determinación de la base gravable con un límite de aproximadamente 3 años hacia atrás).

Dimensión Tecnológica

- Implementar un sistema integrado de administración de bases de datos para la gestión de riesgos de los vigilados de la Superintendencia de Transporte.

Dimensión Financiera y de Riesgos

- Diseñar e implementar un modelo de riesgos financieros que permita clasificar y monitorear vigilados según criterios de riesgo de recaudo, cumplimiento y solidez financiera.
- Articular el modelo de riesgos con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), generando perfiles integrales de riesgo.

Fuentes de Información

- Identificación y mapeo de fuentes de información externas disponibles para la gestión de vigilados.
- Diseño de arquitectura de intercambio de información con otras entidades estatales.
- Desarrollo de protocolos de cruce y validación de datos.
- Piloto de identificación de potenciales vigilados mediante cruces de información.
- Identificación y mapeo de mecanismos de identificación de ingresos reportados.
- Acompañamiento en la implementación de pilotos de interoperabilidad o transferencia de información con fuentes de información externas (Ej: RUES, DIAN, Cámaras de Comercio, otras entidades estatales y VIGIA) para la identificación de potenciales vigilados y/o la validación de ingresos reportados.

Componente 3: Acompañamiento Normativo

Asesoría en la actualización del marco normativo de la CEV en dos niveles jerárquicos:

Dimensión Jurídica y Técnica

Nivel Superior: Marco Legal (Plan Nacional de Desarrollo)

- Estudiar el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, el cual modifica el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, con el objetivo de proponer mejoras que puedan ser necesarias para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo o justificar la permanencia de elementos que se consideren necesarios mantener.
- Asesorar en el articulado del Plan de Desarrollo para proponer mejoras metodológicas a la contribución especial de vigilancia, en caso de ser necesarias, en función de los objetivos presupuestales proyectados a corto y mediano plazo, o justificar la permanencia de elementos vigentes.

- Desarrollar la hoja de ruta para el ajuste gradual de los parámetros de la CEV, incluyendo el análisis de escenarios, la socialización con vigilados y delegaturas, y la definición de mecanismos de transición, siguiendo las directrices y análisis de conveniencia de la Supertransporte.

Nivel Inferior: Actos Administrativos (Resoluciones, Circulares)

- Estudiar los elementos del tributo (hecho generador, tarifa, base gravable, sujeto activo y sujetos pasivos) con el fin de proponer mejoras que puedan ser necesarias para el fortalecimiento jurídico del cobro de la contribución de vigilancia, o justificar la permanencia de elementos que se consideren necesarios.
- Asesorar en la elaboración o modificación de resoluciones y circulares que actualicen la metodología de cálculo de la CEV, en función de las mejoras identificadas y los objetivos institucionales.

Acompañamiento normativo ante requerimientos de terceros.

- Asesorar en la respuesta ante requerimientos de terceros interesados, entes de control u otras entidades que puedan tener objeción, solicitudes o requerimientos de información sobre el proceso de ampliación del universo de vigilados, el fortalecimiento de la eficiencia administrativa, y la actualización del marco normativo de la Contribución Especial de Vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

4. JUSTIFICACIÓN, METODOLOGIA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ALCANCE PROPUESTO

Etapa 1: Diagnóstico y Planificación (Meses 1-3)
Revisión del estado actual de los procesos de ampliación del universo de vigilados, diagnóstico de capacidades tecnológicas, identificación de fuentes de información para interoperabilidad, y planificación detallada de actividades por componente.

Etapa 2: Desarrollo del Componente 1 - Ampliación del Universo (Meses 2-6)
Definición de la ruta jurídica y técnica para inclusión de vigilados, elaboración de la hoja de ruta de cobro, análisis de procesos requeridos, acompañamiento en la definición del proceso de clasificación de tipos de vigilancia, diseño y desarrollo de herramientas tecnológicas, y análisis de efectos financieros.

Etapa 3: Desarrollo del Componente 2 - Eficiencia Administrativa (Meses 3-6)
Implementación de mejoras metodológicas derivadas del Convenio 618 (SARLAFT, redondeo, documentación de los supuestos, horizonte de ingresos[1]), acompañamiento jurídico en procesos de interoperabilidad, desarrollo de pilotos con fuentes externas (Ej: RUES, DIAN, Cámaras de Comercio y VIGIA), implementación del sistema integrado de gestión de riesgos, diseño del modelo de riesgos financieros articulado con SARLAFT, y elaboración de propuestas de vehículos jurídicos para eficiencia administrativa.

[1] Ampliación del período de consulta de ingresos históricos para la determinación de la base gravable con un límite de aproximadamente 3 años hacia atrás.

Etapa 4: Desarrollo del Componente 3 - Acompañamiento Normativo (Meses 3-6)
Estudio del artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, asesoría en articulado del Plan de Desarrollo, desarrollo de la hoja de ruta para ajuste gradual de parámetros con análisis de escenarios y socialización, análisis de elementos del tributo, y elaboración de propuestas de modificación o justificación de permanencia de actos administrativos.

Etapa 5: Consolidación y Transferencia (Meses 6-11)
Elaboración de documentación técnica y manuales, capacitación y transferencia de conocimiento al equipo de la Superintendencia, e informe final consolidado con recomendaciones.

Etapas transversales

Acompañamiento técnico y jurídico (Meses 1-6)

Soporte en materia jurídica y normativa, así como en el acompañamiento durante diseño e implementación de la plataforma. Incluye el acompañamiento técnico y tecnológico en lo relacionado con la inclusión y clasificación del universo de vigilados según su tipo de vigilancia.

Acompañamiento tecnológico (Meses 1-11)

Soporte técnico durante el proceso de diseño, desarrollo e implementación de la plataforma.

Resolución de dudas jurídicas y técnicas (Meses 6-11)

Atención de consultas jurídicas y técnicas durante la operación del piloto de la plataforma, orientadas a resolver las dudas que puedan surgir en esta fase de implementación.

En cuanto a los entregables a desarrollar se describe a continuación:

Componente 1: Ampliación del Universo de Vigilados

N°	Entregable
1.1	Documento de ruta jurídica y técnica para inclusión de vigilados
1.2	Hoja de ruta del proceso de cobro articulada con manual de cartera
1.3	Análisis de procesos requeridos con criterios de eficacia y eficiencia
1.4	Guía de clasificación de tipos de vigilancia con criterios objetivos
1.5	Herramienta tecnológica para inclusión de potenciales vigilados integrada con otros sistemas de información

Componente 2: Eficiencia Administrativa y Gestión de Riesgos

N°	Entregable
2.1	Informe de implementación de mejoras metodológicas (incorporación de SARLAFT en la matriz de servicios, correcciones de redondeo, documentación los supuestos metodológicos utilizados en el cálculo de cargas de trabajo por delegatura, horizonte de ingresos[2])
2.2	Mapeo de fuentes de información y arquitectura de intercambio
2.3	Protocolos de cruce y validación de datos
2.4	Informe de pilotos de interoperabilidad o transferencia de información (Ej: RUES, DIAN, Cámaras de Comercio y VIGIA)
2.5	Concepto jurídico de pertinencia y conveniencia de interoperabilidad
2.6	Sistema integrado de administración de bases de datos de riesgos
2.7	Modelo de reporte de riesgos y alertas articulados con SARLAFT
2.8	Propuesta de vehículos jurídicos para eficiencia administrativa

Componente 3: Acompañamiento Normativo

N°	Entregable
3.1	Estudio del artículo 108 Ley 1955/2019 con propuestas para PND
3.2	Documento de asesoría para articulado del Plan de Desarrollo
3.3	Hoja de ruta para ajuste gradual de parámetros de la CEV
3.4	Análisis de elementos del tributo con propuestas de mejora
3.5	Propuestas de modificación de resoluciones y circulares

Entregables Transversales

N°	Entregable
T.1	Modelos en Excel con mejoras implementadas
T.2	Guías técnicas y manuales de procedimiento
T.3	Informe final consolidado y presentación ejecutiva

[2] Ampliación del período de consulta de ingresos históricos para la determinación de la base gravable con un límite de aproximadamente 3 años hacia atrás.

N°	Entregable
T.4	Módulo de Notificación, gestión documental para notificaciones y Módulo de Validación, control y seguimiento de contribuciones. Módulo de Reportes y alerta de Riesgos.
T.5.	Metodología para adoptar sistemas de administración de riesgos: financieros, SARLAFT y operacionales de los agentes económicos sujetos a vigilancia

5. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del proyecto, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE designará como responsables del desarrollo de los entregables planteadas a un equipo interdisciplinario e profesionales con las capacidades y experiencia para ejecutar con éxito los alcances y actividades descritas en la presente propuesta técnico-económica.

Esta asignación de un equipo interdisciplinario es crucial para el éxito de cualquier proyecto complejo. Este enfoque permite integrar diversas perspectivas y habilidades, superando la visión limitada que tendría un equipo de una sola disciplina.

La combinación de estos conocimientos no solo acelera la resolución de problemas, sino que también fomenta la innovación y reduce riesgos al identificar posibles fallas desde múltiples ángulos, lo que resulta en una solución más robusta y completa.

6. PLAZO

La duración tendrá un plazo de **ONCE (11) MESES** para la ejecución de las actividades, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El inicio de actividades está sujeto a la suscripción del contrato.

7. VALOR

Para la realización del proyecto denominado: Fortalecimiento de la función de vigilancia de la Superintendencia de Transporte mediante acompañamiento integral para la ampliación del universo de vigilados, gestión de riesgos, e implementación de herramientas tecnológicas, se estima un valor total de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($1.190.000.000,oo)M/L, incluidos los gastos operativos, impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción del contrato; el valor indicado, corresponde a los siguientes componentes:

- **DIMENSIÓN TECNOLOGICA:** OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 833.000.000,oo) M/L
- **DIMENSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:** DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 220.000.000,oo) M/L
- **DIMENSIÓN ECONOMICA:** SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 72.000.000,oo) M/L

- **DIMENSIÓN FINANCIERA Y DE RIESGOS:** SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,oo) M/L

DESCRIPCIÓN	VALOR
Dimensión Jurídica y Técnica	**$220.000.000,oo**
Componente 1: Ampliación del Universo de Vigilados	$65.000.000,oo
Componente 2: Eficiencia Administrativa y Gestión de Riesgos	$65.000.000,oo
Componente 3: Acompañamiento Normativo	$ 90.000.000,oo
Dimensión Económica	**$72.000.000,oo**
Componente 1: Ampliación del Universo de Vigilados	$72.000.000,oo
Dimensión Financiera y de Riesgos	**$65.000.000,oo**
Componente 2: Eficiencia Administrativa y Gestión de Riesgos	$65.000.000,oo
Dimensión Tecnológica	**$833.000.000,oo**
Componente 1: Ampliación del Universo de Vigilados	$416.500.000,oo
Componente 2: Eficiencia Administrativa y Gestión de Riesgos	$416.500.000,oo
VALOR TOTAL	**$1.190.000.000,oo**

VALORES AGREGADOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

En el marco del nuevo contrato interadministrativo, la Fundación Universidad del Valle aportará a la Superintendencia de Transporte una serie de valores agregados estratégicos que trascienden el cumplimiento estricto de los alcances contractuales y que fortalecen de manera estructural, sostenible y progresiva la función misional de vigilancia, inspección y control. Estos valores agregados se fundamentan en la experiencia acumulada por la Fundación en proyectos previos ejecutados satisfactoriamente con la Entidad, así como en la evolución tecnológica, metodológica y analítica de la plataforma desarrollada, orientada ahora a un modelo de supervisión inteligente, predictiva y basada en datos.

Uno de los principales valores agregados corresponde a la **integración de capacidades avanzadas de Inteligencia Artificial dentro de la plataforma tecnológica que soporta la gestión de vigilados y la incorporación de un chatbot para las consultas frecuentes.** Esta integración permitirá a la Superintendencia de Transporte contar con mecanismos automáticos de análisis sobre grandes volúmenes de información provenientes de los vigilados actuales y potenciales, así como de fuentes internas y exógenas autorizadas. La incorporación de modelos de inteligencia artificial **facilitará el análisis transversal de información jurídica, financiera, operativa y administrativa, permitiendo identificar patrones, relaciones, inconsistencias y comportamientos relevantes** que no son fácilmente detectables mediante métodos tradicionales. Este valor agregado se traduce en una mejora sustancial en la calidad de la información disponible para la toma de decisiones, en la reducción de tiempos de análisis y en el fortalecimiento de la capacidad institucional para ejercer una vigilancia más oportuna, focalizada y basada en evidencia.

Adicionalmente, la Fundación aportará un componente avanzado de **análisis predictivo soportado en inteligencia artificial, orientado específicamente a la generación de alertas tempranas**

asociadas al riesgo financiero y al riesgo de cartera de los vigilados. Este componente permitirá anticipar escenarios de incumplimiento, deterioro financiero, riesgo de recaudo y posibles afectaciones a la sostenibilidad del sistema de contribución, tanto para los vigilados actualmente registrados como para aquellos que se incorporen como resultado de la ampliación del universo de vigilancia. Mediante el uso de modelos predictivos, series históricas, variables financieras y comportamientos de pago, la Superintendencia podrá priorizar acciones preventivas, focalizar esfuerzos de control y adoptar medidas tempranas antes de que los riesgos se materialicen. Este valor agregado fortalece el enfoque preventivo de la vigilancia, reduce la dependencia de acciones reactivas y contribuye a una gestión más eficiente y estratégica de los recursos institucionales.

Como tercer valor agregado, la Fundación incorporará dentro de la plataforma un **módulo de liquidación oficial sugerida de la Contribución Especial de Vigilancia**, apoyado en reglas de negocio, criterios normativos vigentes y análisis automatizados de la información financiera reportada y validada. Este módulo permitirá a la Superintendencia generar de manera consistente, trazable y auditable una liquidación sugerida para cada vigilado, reduciendo errores operativos, mejorando la transparencia del proceso y fortaleciendo la confianza de los sujetos vigilados en la metodología aplicada. De manera complementaria, **se integrará una pasarela de pago** que facilitará a los vigilados el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, ofreciendo una experiencia de pago ágil, segura y accesible. Este valor agregado impacta positivamente la eficiencia del recaudo, reduce fricciones administrativas, mejora los tiempos de pago y contribuye al fortalecimiento financiero de la Entidad, al tiempo que promueve una relación más fluida y moderna entre la Superintendencia y los vigilados.

En el marco del componente de acompañamiento jurídico y técnico con énfasis económico, la Fundación Universidad del Valle aportará como cuarto valor agregado la elaboración de un **Manual de Procedimientos Jurídicos para la Gestión del Universo de Vigilados**, el cual consolidará las rutas de inclusión, fundamentos normativos, criterios de clasificación y flujos de cobro de la Contribución Especial de Vigilancia, facilitando la aplicación consistente de criterios y reduciendo la curva de aprendizaje ante rotación de personal. Complementariamente, se entregará un **Banco de Modelos de Actos Administrativos (resoluciones, oficios y requerimientos tipo)** en lo referente al Universo de Vigilados, en conjunto con su compendio normativo relacionado, que agilizará la gestión documental y fortalecerá la seguridad jurídica de las actuaciones de la Entidad.

En conjunto, estos valores agregados posicionan a la Superintendencia de Transporte en un nivel superior de madurez institucional, al incorporar herramientas de inteligencia artificial, analítica predictiva y automatización de procesos críticos dentro de su función misional. La Fundación Universidad del Valle, mediante estos aportes, no solo acompaña la ejecución del contrato, sino que contribuye activamente a la transformación del modelo de vigilancia hacia un esquema más inteligente, preventivo, eficiente y alineado con las mejores prácticas de supervisión moderna, generando beneficios sostenibles para la Entidad y para el sector transporte en su conjunto.

8. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

De ser aceptada la presente propuesta, deberá ser formalizada mediante contrato interadministrativo, y el inicio de las actividades estará sujeto a la firma del acta de inicio.

- LAS PARTES acordarán las condiciones de modo, tiempo y lugar para realizar actividades de campo o reuniones presenciales.

- EL CONTRATANTE se compromete a suministrar toda la información solicitada, a fin de garantizar el tiempo de ejecución del contrato.

9. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se entregue o se obtenga en virtud del futuro contrato tendrá el carácter de confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a mantenerla en estricta reserva siendo responsables de los perjuicios que se causen por su divulgación. EL CONTRATANTE, garantizará que la información y datos suministrados al CONTRATISTA, o a las personas dispuestas por él, serán veraces; y se hace responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos.

El propietario de la información será el único responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a terceros a causa de la información con datos falsos, inexactos, incompletos o no autorizados.

Toda la información obtenida durante la ejecución del proyecto tendrá carácter confidencial y será utilizada exclusivamente para el desarrollo del mismo. El contrato se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 489 de 1998, en la modalidad de contrato interadministrativo.

10. MAYORES INFORMES

Para los trámites correspondientes se puede contactar a Carmen Patricia Villlareal, Directora de Proyectos de la Fundación Universidad del Valle en los siguientes contactos: patricia.villarreal@fundacionunivalle.org – celular: 3173716801.

La propuesta presentada en este documento es confidencial y se entrega con el entendido que, la información aquí contenida no será entregada ni divulgada a personas u organizaciones diferentes a las definidas por la entidad contratante para su análisis; tampoco será usada para propósitos distintos para los que se solicitó y se preparó, sin el consentimiento escrito por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Este documento ha sido preparado por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, se conserva su propiedad intelectual hasta el momento en que se acuerde su realización o se elabore un contrato para el desarrollo del proyecto aquí propuesto.

En caso de ser aprobada la propuesta, la información entregada será manejada de acuerdo con las políticas de confidencialidad de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE o lo que las partes acuerden.

La vigencia de la presente propuesta es de 30 días calendario, en caso de requerir contratar el servicio posterior al plazo indicado, se deberá actualizar la oferta económica teniendo en cuenta una posible variación de los precios.

Cordialmente,

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad Del Valle

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

EXPERIENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

A continuación, se presenta relación de proyectos ejecutados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE:

VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DE CONTRATO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	LOCALIZACION	VALOR	SMLV
2022-2023	22-mar.-22	15-sep.-23	Convenio Interadministrativo No 1002 (8-Nov-2021)	GOBERNACIÓN DE VICHADA	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros entre la gobernación del vichada y la Fundación Universidad del Valle, con el fin de ejecutar el proyecto Fortalecimiento de capacidades de CTEi para la innovación educativa en Educación básica y media mediante uso de TIC en instituciones oficiales en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19 del Departamento del Vichada	Vichada	$ 11.285.449.000,00	9728,84
2021-2022	25-may.-21	15-sep.-22	Convenio Interadministrativo No 660-2021 (14-May-2021)	DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	Aunar esfuerzos técnicos jurídicos y financieros con el fin de incrementar las capacidades en CTEI que faciliten superar las barreras culturales y tecnológicas en los establecimientos educativos oficiales en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento de Guainía	Guainía	$ 8.661.399.490,00	8661,40
2021-2023	29-nov.-21	24-ene.-23	BPIN 2021002880001 Decreto No 329 (18-Ago-2021)	DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - SGR	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas de la Isla de San Andrés	San Andrés	$ 6.394.898.268,00	5.512,84
2021-2022	04-jun.-21	29-sep.-22	Convenio Interadministrativo No 824-2021 (28-May-2021)	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	Aunar esfuerzos técnicos jurídicos y financieros entre la Gobernación del Guaviare y la Fundación Universidad del Valle para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de capacidades de CTEi para la innovación educativa en Educación básica y media, mediante uso de tic en instituciones oficiales en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19 del Departamento del Guaviare	Guaviare	$ 5.849.753.917,00	5.849,75
2022-2024	ene-22.	2024.	BPIN 2021000100248 Acuerdo 14 (31-Ene-2022)	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fortalecimiento de capacidades de CTEi para la innovación educativa en Educación básica y media mediante uso de tic en instituciones del Departamento de Guainía	Guainía	$ 5.390.147.780,00	4146,27

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DE CONTRATO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	LOCALIZACION	VALOR
2021-2022	06-ago.-21	08-nov.-22	Convenio Cooperación No 487-2021 (28-Jun-2021)	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Fortalecimiento de capacidades de CTEi para la innovación educativa en Educación básica y media mediante uso de tics en instituciones oficiales en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 del Departamento de Arauca	Arauca	$ 5.086.656.385,00
2022-2024	feb-22.	2024.	BPIN 2021000100194 Acuerdo 14 (31-Ene-2022)	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Implementación de una estrategia de innovación rural agropecuaria para el desarrollo de paquetes tecnológicos con jóvenes en el Departamento de Vichada	Vichada	$ 3.517.952.151,00
2014-2015	09-sep.-14	23-dic.-15	Carta Instrucción No R-0010.4917.2014 No 0010-285-2015 No 0010.1786-2015 No 0020.0022.5.1272.2015 (26-Nov-2015)	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desarrollo y Educación digital para todos, Cali Valle del Cauca y Occidente	Valle del Cauca	$ 2.777.967.830,00
2019	14-feb.-19	31-dic.-19	Carta de Instrucción No 2019.02-14-7059-I (14-Feb-2019)	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Fortalecimiento de una cultura ciudadana de CTI en niños, jóvenes, maestros y comunidad a través de la implementación del programa ondas todo el Departamento del Valle del Cauca, occidente.	Valle del Cauca	$ 1.566.177.397,00
2010-2012	17-feb.-11	30-abr.-12	Contrato Prestación Servicios No 126-2010 (27-Dic-2010)	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Adquisición, licenciamiento, cargue de información existente, ajustes, capacitación y puesta en marcha de aplicaciones de software que administren de manera integrada procesos propios de la Universidad del Valle.	Valle del Cauca	$ 1.219.000.000,00
2018	18-sep.-18	31-dic.-18	Contrato Interadministrativo No 1.130.02-59.2-4526 (10-Sept-2018)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos presentados ante el Sistema General de Regalías que fortalezcan el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Valle del Cauca	Valle del Cauca	$ 788.870.171,00
2018	26-oct.-18	31-dic.-18	Contrato Interadministrativo No 1.330.01-20.2-5107 (12-Oct-2018)	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	Prestación de servicios operativos para la estructuración, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma logística del norte del Valle del Cauca, con el fin de fortalecer corredor productivo entre las subregiones con enfoque territorial para sostener procesos de desarrollo económico local a través de acciones que tiendan a mejorar la infraestructura y logística del transporte aéreo prestado por el aeropuerto "Santa Ana" del Municipio de Cartago, en desarrollo del proyecto departamental denominado "Desarrollo económico local en el Valle del Cauca" que aporta al cumplimiento del proyecto nacional "Competitividad estratégica territorial desde el desarrollo económico local"	Valle del Cauca	$ 765.351.186,00

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DE CONTRATO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	LOCALIZACION	VALOR
2019-2020	26-nov.-19	dic-20.	BPIN 2019003760075 Acuerdo 19 (27-Ago-2019)	OCAD REGIONAL PACIFICO-SGR-DEPARTAMENTO DEL VALLE	Implementación Observatorio de la gestión pública territorial Valle del Cauca	Valle del Cauca	$ 650.000.000,00
2020-2023	03-ago.-20	31-jul.-23	Contrato Interadministrativo No. 1.130.02-59.2-008 BPIN 2018000100094 (29-Jul-2020)	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	Realizar la interventoría integral administrativa, técnica, jurídica y financiera de todas las actividades, obligaciones e inversiones a ejecutarse con el proyecto denominado " Desarrollo de una estrategia que fortalezca la cultura en ciencia tecnología e innovación en niñas y mujeres adolescentes afrodescendientes indígenas y comunidades etnias en el Valle del Cauca" BPIN 2018000100094 del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.	Valle del Cauca	$ 268.309.776,00
2016	12-ene.-16	30-may.-16	Carta Instrucción 0020.0022.5.22.2016 (12-Ene-2016)	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Aunar esfuerzos para ejecutar administrativa, técnica y financieramente, los componentes de pedagogía y gestión de cambio de comunicaciones de la fase cinco del proyecto capacitación de docentes en el uso en el aula, de dispositivos de cómputo las instituciones educativas oficiales del Municipio Santiago de Cali- en el marco del proyecto desarrollo y Educación digital para todos.	Valle del Cauca	$ 225.000.000,00
2015	24-jun.-15	31-dic.-15	Contrato Interadministrativo No 4143.0.26.017-2015 (24-Jun-2015)	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI	Prestación de servicios de logística integral y de apoyo necesarios para garantizar el cumplimiento los objetivos y metas propuestas en las fases 3, 4 y 5 del proyecto Fortalecimiento para uso en el aula de dispositivos de cómputo en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali	Santiago de Cali	$ 176.000.000,00
2017	10-nov.-17	31-dic.-17	Contrato Interadministrativo No 0190-18-11-4561 (10-Nov-2017)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	Prestación de servicios para realizar la estructuración financiera del proyecto de soporte, actualización, mantenimiento, uso de plataforma tecnológica, funcional y técnica de una solución de gestión integral estatal sobre el módulo de impuesto vehicular, portal tributario transaccional y personal en sitio, bajo las condiciones técnicas requeridas, suministradas y producidas por la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria dentro del proyecto de inversión de Fortalecimiento y optimización de la gestión tributaria del departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las metas de resultado y de producto del mismo. Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	Valle del Cauca	$ 100.000.000,00
2017	04-ago.-17	20-nov.-17	Carta Instrucción No 2017.08.04-5234-I (4-Ago-2017)	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Implementación plataforma en ciencias Omicas y salud de cáncer mamario, Cali, Valle del Cauca, Occidente	Valle del Cauca	$ 81.051.410,00
2014	24-sep.-14	28-nov.-14	Convenio Interadministrativo No 203-15-01-001-2014 (8-Sept-2014)	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	Servicio de capacitación a los docentes del Municipio de Candelaria en bilingüismo y manejo de TICS, para la Secretaria de Educación Cultura y Turismo de conformidad con las especificaciones obtenidas en las actividades a desarrollar.	Candelaria	$ 75.000.000,00